



**RESOLUCIÓN MES DE ABRIL DE LA VI CONVOCATORIA DE ACCIONES DE EPD,
SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, AÑO 2019**

Esta vicerrectora resuelve la concesión de dos proyectos de Educación al Desarrollo, Sensibilización y Participación Social en la Oficina de Cooperación y Voluntariado en conformidad con la propuesta de la Comisión evaluadora, reunida el 24 de abril de 2019.

| Nombre y apellidos | Cuantía concedida |
|---------------------------|--------------------------|
| Cristina Botana Iglesias | 1.500 euros |
| Luisa Santos Fidalgo | 420 euros |

Las puntuaciones de las personas que concurren a esta convocatoria figuran en el Anexo I de esta resolución.

A Coruña, 24 de abril de 2019

La vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Pilar García de la Torre



ANEXO I

**RESOLUCIÓN MES DE ABRIL DE LA VI CONVOCATORIA DE ACCIONES DE EPD,
SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, AÑO 2019**

A. Puntuación den las personas concurrentes

| Nombre y apellidos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | Total |
|--------------------------|---|---|---|-----|---|---|---|-------|
| Cristina Botana Iglesias | 6 | 2 | 5 | 3 | 3 | 2 | 3 | 24 |
| Luisa Santos Fidalgo | 4 | 1 | 3 | 0,5 | 3 | 2 | 3 | 16,5 |

B. Baremo (ajustado a la Convocatoria del 25 de febrero de 2019)

1. Adecuación a los objetivos de la convocatoria y carácter innovador de la propuesta (6 puntos max.)
2. Presupuesto acorde con la acción que se realizará (5 puntos max.)
3. Vinculación de la actividad a otras acciones de comunicación y educación para el desarrollo o participación social llevadas a cabo en la UDC (2 puntos max.)
4. Colaboración con asociaciones, ONGD, universidades y otros actores en materia de comunicación y educación para el desarrollo o participación social, especialmente aquellas entidades que tengan lazos permanentes con la UDC (3 puntos max.)
5. Repercusión de la acción de sensibilización en la comunidad universitaria de la UDC (4 puntos max.)
6. Sinergias entre diferentes servicios, escuelas, departamentos etc. de la UDC (2 puntos max.)
7. Viabilidad y sostenibilidad de la acción (3 puntos max.)

NOTA: Para obtener la ayuda, las propuestas deben conseguir una puntuación mínima de 15 puntos de los 25 posibles.